

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

- 1 *NOTIFICACIÓN de 8 de enero de 2013, declaración de deudores en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina en el Hospital Universitario “La Paz”.*

No habiendo sido posible notificar las declaraciones de deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid por percepción indebida de cantidades que figuran en el Anexo, correspondientes a los procedimientos de reintegro dictados a tenor de lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procede a la notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

ANEXO

Perceptor: Alarcón Menchen, Carmen.
CIF/NIF: 06167099-V.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 31 de marzo de 2009.

Fecha de pago: 25 de marzo de 2009.
Importe del reintegro: 299,24 euros.

Perceptor: Bonis Sanz, Julio.
CIF/NIF: 44715494-K.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 20 de enero de 2012.

Fecha de pago: 25 de enero de 2012.
Importe del reintegro: 149,04 euros.

Perceptor: Cabezudo Ballesteros, Sara.
CIF/NIF: 25191776-Z.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 31 de diciembre de 2011.

Fecha de pago: 25 de diciembre de 2011.
Importe del reintegro: 398,4 euros.

Perceptor: Dorronsoro Martín, Izaskun.
CIF/NIF: 51069169-S.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 30 de abril de 2010.

Fecha de pago: 25 de diciembre de 2009.
Importe del reintegro: 331,28 euros.

Perceptor: García Vena, Enrique J.
CIF/NIF: 30830140-C.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 27 de septiembre de 2010.

Fecha de pago: 25 de septiembre de 2010.
Importe del reintegro: 110,86 euros.

Perceptor: Garzón Duitama, Octavio.
CIF/NIF: X-7815522-F.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 19 de abril de 2010.

Fecha de pago: 25 de abril de 2010.
Importe del reintegro: 246,42 euros.

Perceptor: Sancha Ariosa, Carmen.

CIF/NIF: 46995533-R.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 30 de junio de 2009.

Fecha de pago: 25 de junio de 2009.

Importe del reintegro: 351,45 euros.

Perceptor: Tello Ceacero, Javier.

CIF/NIF: 15510941-V.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 10 de junio de 2011.

Fecha de pago: 25 de junio de 2011.

Importe del reintegro: 627,47 euros.

Perceptor: Valencia Higueta, Luz D.

CIF/NIF: X-8636002-P.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 10 de diciembre de 2009.

Fecha de pago: 25 de diciembre de 2009.

Importe del reintegro: 528,60 euros.

Perceptor: Cruz Hernando, Margarita.

CIF/NIF: 51444474-Y.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 29 de abril de 2009.

Fecha de pago: 25 de abril de 2009.

Importe del reintegro: 1.426,21 euros.

Perceptor: García García, Diana.

CIF/NIF: 70074028-C.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 18 de marzo de 2012.

Fecha de pago: 25 de marzo de 2012.

Importe del reintegro: 313,59 euros.

Perceptor: Muñoz García, Gema M.

CIF/NIF: 50316215-N.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 31 de agosto de 2012.

Fecha de pago: 25 de septiembre de 2012.

Importe del reintegro: 1.761,45 euros.

Perceptor: Pérez Rivas, Fernando.

CIF/NIF: 47382584-P.

Concepto: Reducción proporcional de haberes por haber causado baja con fecha el día 22 de diciembre de 2011.

Fecha de pago: 25 de diciembre de 2011.

Importe del reintegro: 219,75 euros.

La citada deuda podrá hacerse efectiva ingresando el importe reclamado, mediante el impreso modelo 039, en las entidades bancarias siguientes: “Banco Popular”, “Sabadell”, “Bankia”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Santander” o “Caixa Bank”, en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o del inmediato hábil posterior.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o del inmediato hábil posterior.

Con posterioridad al pago deberá remitir el ejemplar para la Administración que acredita el ingreso, debiendo dirigirse al Servicio de Recursos Humanos del Hospital Universitario “La Paz”.

Si transcurrido el período voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo del recargo de apremio y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, conforme determinan los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los expedientes del presente procedimiento se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Información al Trabajador, situada en la Dirección de Recursos Humanos del Hospital Universitario “La Paz”, paseo de la Castellana, número 261, 28046 Madrid, de lunes a viernes, en horario de ocho a dieciséis.

Madrid, a 8 de enero de 2013.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/1.703/13)

